

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05/12/2023. A despacho del Señor Juez informando que el aviso fue publicado el 31 de octubre de 2023, y corrieron 20 días de su publicación. En ese término no se presentaron nuevos acreedores al proceso. Se presentaron inventarios y avalúos por parte el liquidador.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO:

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL

RADICADO: 170014003001-2022-00593-00

DEUDOR: WILINTHON PLAZAS GARCIA - C.C. 75.078.557

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que no es necesario correr traslado de escritos presentados por nuevos acreedores, pues ellos no se presentaron al proceso.

Por lo anterior, se dispone correr traslado de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador, por el término de 10 días según el artículo 567 del Código General del Proceso, para que presenten observaciones y si lo consideran pertinentes, nuevos avalúos de los bienes.

Del mismo modo se agrega el emplazamiento de la providencia de apertura de liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-12-2023
Robinson Neira Escobar-secretario